



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2017-MPT

Pampas, 10 de octubre de 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO: El Informe N° 304-2017-MPT/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la propuesta de Incorporación Presupuestal de Créditos Suplementarios, obtenidos en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 42°, inciso 42.1 Incorporación de Mayores Fondos Públicos: literal d) Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales.

Que, en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 43°, inciso 43.1 Incorporación de los intereses generados por depósitos efectuados por las entidades provenientes de fuentes distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de créditos externo, se incorporan, mediante resolución del titular de la entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las fuentes de financiamiento que los generan, previo a su ejecución.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2014, en su artículo 23°, inciso 23.2 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego presupuestario o la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, conforme al numeral 23.4 del Artículo 23° del subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 304-2017-MPT/GPP solicita la aprobación de la propuesta de Incorporación Presupuestal de Créditos Suplementarios obtenidos en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales por la suma de S/ 31,954.00 soles y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 43,152.00 soles;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Incorporación Presupuestal de Créditos Suplementarios obtenidos en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales por la suma de S/ 31,954.00 soles y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 43,152.00 soles, siendo el desagregado de gastos según detalla a continuación:

		EN NUEVOS SOLES
INGRESO	: 300868	Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.
PLIEGO	: 08	Impuestos Municipales
RUBRO	: 11.21011-	Predial
Específica de Gasto	: 11.21.21-	Alcabala
		S/ 3,658.00
		S/ 24,171.00



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

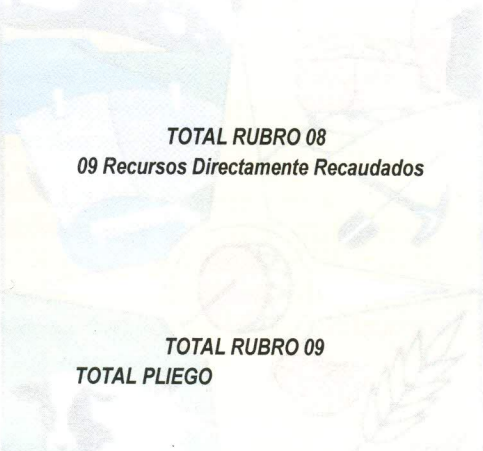
Pampas, 10 de octubre de 2017

	: 11.22.11- Al Patrimonio Vehicular	S/	4,125.00
	Total Rubro 08	S/.	31,954.00
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
Específica de Gasto	: 13.28.199- Otros Derechos Administrativos de transportes y comunicaciones	S/	27,736.00
	: 15.21.51- Infracción de reglamento de tránsito	S/.	15,416.00
	Total Rubro 09	S/	43,152.00
TOTAL INGRESOS		S/.	75,106.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción Específica del Ingreso por Rubros de Financiamiento, se presenta en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS		EN NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
ACTIVIDAD	:	
GASTOS		
2.3. - Bienes y Servicios		S/.
TOTAL ACTIVIDAD		S/.



	TOTAL RUBRO 08	S/.	31,954.00
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
ACTIVIDAD	:		
GASTOS			
2.3. - Bienes y Servicios		S/.	43,152.00
TOTAL ACTIVIDAD		S/.	43,152.00
	TOTAL RUBRO 09	S/.	43,152.00
	TOTAL PLIEGO	S/.	75,106.00



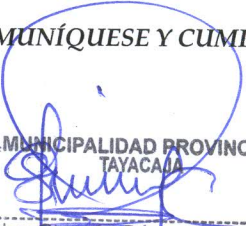
ARTÍCULO 2°. - La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 TAYACAJA
 Sócrates Cicerón Pérez Gamarrá
 ALCALDE